

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

IX. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La activación y/o portabilidad de todas las líneas telefónicas (64) deberá realizarse por el contratista después de haber suscrito el ¿Acta de conformidad de Entrega de Chips¿; de ser el caso de PORTABILIDAD; de lo contrario se precisará la fecha de activación y/o portabilidad.

Agradeceremos precisar el plazo que el contratista tendrá para la entrega y activación del servicio, posterior a la suscripción del contrato, dado que no se ha precisado dicho plazo; esto con el fin de tener claro los plazos que se tiene para la activación del servicio.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en los terminos de referencia respecto al plazo de ejecucion del servicio se omitio indicar el plazo de activación y/o portabilidad del servicio, por lo que se realizara la modificacion de los terminos de referencia:

Se precisa para el punto IX. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCION DEL SERVICIO

DICE:

La activación y/o portabilidad de todas las líneas telefónicas (64) deberá realizarse por el contratista después de haber suscrito el ¿Acta de conformidad de Entrega de Chips¿; de ser el caso de PORTABILIDAD; de lo contrario se precisará la fecha de la activación y/o portabilidad. Finalizada la activación y/o portabilidad del servicio de telefonía voz y datos, se suscribirá el ¿Acta de Activación de las 64 líneas telefónicas¿ con la Oficina de Tecnologías de Información y EL CONTRATISTA; donde se precise la vigencia del Servicio y el detalle de las líneas telefónicas.

DEBE DECIR:

El contratista, después de la firma del contrato, tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para la entrega de los chips, de corresponder, (luego del cual se suscribirá el acta de entrega de CHIP) y la activación de las 64 líneas telefónicas, sea portabilidad o renovación

Una vez finalizada la activación y/o portabilidad del servicio de telefonía de voz y datos, se procederá a la suscripción dentro de los siete días calendarios después de la firma de contrato el "Acta de Activación de las 64 Líneas Telefónicas" entre la Oficina de Tecnología de la Información y el contratista. Este documento establecerá el inicio de la vigencia del servicio y detallará las características de las líneas telefónicas activadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

El contratista, después de la firma del contrato, tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para la entrega de los chips, de corresponder, (luego del cual se suscribirá el acta de entrega de CHIP) y la activación de las 64 líneas telefónicas, sea portabilidad o renovación

Una vez finalizada la activación y/o portabilidad del servicio de telefonía de voz y datos, se procederá a la suscripción dentro de los siete días calendarios después de la firma de contrato el "Acta de Activación de las 64 Líneas Telefónicas" entre la Oficina de Tecnología de la Información y el contratista. Este documento establecerá el inicio de la vigencia del servicio y detallará las características de las líneas telefónicas activadas

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la entidad dará cumplimiento a la normativa técnica aplicable al servicio de la presente convocatoria, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

PORTABILIDAD ¿ RENOVACIÓN
COMPONENTES DEL SERVICIO
TELEFONÍA MÓVIL (*)

Agradeceremos suprimir el símbolo ¿(*)¿ de componente del servicio TELEFONÍA MÓVIL; dado que no se ha referenciado a ningún comentario con dicho símbolo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el cuadro del PORTABILIDAD -RENOVACION, del literal A, numeral 6.1 Actividades del numeral VI. Componentes del Servicio, de los Términos de referencia

DICE:
TELEFONÍA MÓVIL (*)

DEBE DECIR:
TELEFONÍA MÓVIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que para el cuadro del PORTABILIDAD -RENOVACION, del literal A, numeral 6.1 Actividades del numeral VI. Componentes del Servicio, de los Términos de referencia

DICE:
TELEFONÍA MÓVIL (*)

DEBE DECIR:
TELEFONÍA MÓVIL

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

PORTABILIDAD ¿ RENOVACIÓN
COMPONENTES DEL SERVICIO
MENSAJERÍA SMS (**)

Agradeceremos suprimir el símbolo ¿(**)¿ de componente del servicio MENSAJERÍA SMS; dado que no se ha referenciado a ningún comentario con dicho símbolo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el cuadro del PORTABILIDAD -RENOVACION, del literal A, numeral 6.1 Actividades del numeral VI. Componentes del Servicio, de los Terminos de referencia

DICE:
MENSAJERÍA SMS (**)

DEBE DECIR:
MENSAJERÍA SMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que para el cuadro del PORTABILIDAD -RENOVACION, del literal A, numeral 6.1 Actividades del numeral VI. Componentes del Servicio, de los Terminos de referencia

DICE:
MENSAJERÍA SMS (**)

DEBE DECIR:
MENSAJERÍA SMS

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

PORTABILIDAD ¿ RENOVACIÓN

ROAMING INTERNACIONAL: A solicitud de la Entidad

Agradeceremos confirmar que el servicio de Roaming Internacional será facturado de manera adicional al servicio contratado, cuando la Entidad lo solicite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que el costo por el servicio de roaming internacional deberá facturarse de forma separada al del servicios principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

El operador deberá restringir toda posibilidad de envío de mensajes de texto SMS a servicios de valor agregado como es el caso, de destino comercial o de entretenimiento, como son los horóscopos, concursos de televisión, telepódromos, servicio premium y otros.

Agradeceremos suprimir el término ¿otros¿; ya que, todos los requerimientos a cumplir deben ser claros y precisos para todos los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: g Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el apartado VI Alcances y Descripción del Servicio, en el numeral 6.1 Actividades, literal A (Componentes del Servicio) / Servicio de Telefonía Móvil de Voz y Mensajes SMS ; se modificará los Términos de Referencia:

DICE:
g. El operador deberá restringir toda posibilidad de envío de mensajes de texto SMS a servicios de valor agregado como es el caso, de destino comercial o de entretenimiento, como son los horóscopos, concursos de televisión, telepódromos, servicio premium y otros .

DEBE DECIR:
g. El operador deberá restringir toda posibilidad de envío de mensajes de texto SMS a servicios de valor agregado como es el caso, de destino comercial o de entretenimiento, como son los horóscopos, concursos de televisión, telepódromos, servicio premium.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que para el apartado VI Alcances y Descripción del Servicio, en el numeral 6.1 Actividades, literal A (Componentes del Servicio) / Servicio de Telefonía Móvil de Voz y Mensajes SMS ; se modificará los Términos de Referencia:

DICE:
g. El operador deberá restringir toda posibilidad de envío de mensajes de texto SMS a servicios de valor agregado como es el caso, de destino comercial o de entretenimiento, como son los horóscopos, concursos de televisión, telepódromos, servicio premium y otros .

DEBE DECIR:
g. El operador deberá restringir toda posibilidad de envío de mensajes de texto SMS a servicios de valor agregado como es el caso, de destino comercial o de entretenimiento, como son los horóscopos, concursos de televisión, telepódromos, servicio premium.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Aviso de alerta o registro del servicio de notificación de llamadas no recibidas será prestado siempre que el equipo móvil se encuentre encendido y dentro del área de cobertura.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo que el servicio de aviso de alerta o registro del servicio de notificación de llamadas no recibidas será brindado siempre que el equipo móvil se encuentre encendido y dentro de la zona de cobertura del operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: h Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el Aviso de Alerta .. Es como indica el TDR que se notificará siempre que el equipo móvil se encuentre encendido y dentro del área de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El contratista comunicará a la Entidad antes de suscribir el Acta de vigencia del servicio, la cobertura nacional especificando las capitales de departamentos, provincia y distritos, que será de acuerdo con lo indicado en la página web del ente regulador OSIPTEL. Se aceptará que LOS CONTRATISTAS indiquen la información de la cobertura nacional mediante la remisión del link de website o cualquier medio oficial que el ente regulador OSIPTEL disponga.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo, que la cobertura nacional se brindará según la cobertura que tiene el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL y que para suscribir el acta de vigencia del servicio se presentará el link de la página web de OSIPTEL donde se detalla la cobertura que brinda el operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura nacional se brindará según la cobertura que tiene el operador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El contratista deberá brindar el servicio de portabilidad numérica para el total de líneas existentes en el PEIP EB, dicha lista será proporcionado por el área usuario (OTI).

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento no aplicará para el proveedor actual, solo se aplicará en caso el postor adjudicado sea otro proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que este ITEM indica servicio de portabilidad, en el caso de renovación proveedor tiene el detalle de las líneas existentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá considerar que pueda ser utilizado fuera del país indicando la cantidad de minutos de Larga Distancia Internacional (LDI) ¿ llamadas desde Perú a destinos internacionales, los cuales serán comunicados por el contratista a la entidad antes de suscribir el Acta de Vigencia del servicio.

Agradeceremos confirmar que los destinos internacionales para llamadas a Larga Distancia Internacional (LDI), serán según el plan que oferte el operador para las líneas y que esta información será brindada antes de suscribir el Acta de Vigencia del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los destinos internacionales para llamadas de Larga Distancia Internacional será según el plan que oferte el operador por línea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

La Entidad, a través de la Oficina de Tecnología de la Información (área usuaria) determinará a sus representantes autorizados, quienes solicitarán la activación de Roaming internacional de los países y los servicios que brinde el postor y sean posibles de activar por el representante autorizado de acuerdo a las condiciones que indique el operador, cada vez que estime conveniente.

Agradeceremos cambiar el término *¿el postor¿* por *¿el proveedor¿* en el presente párrafo; dado que el presente requerimiento será brindado por el proveedor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** C **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en los terminos de referencia respecto al numeral 5, del literal C Servicio de Roaming Internacional del numeral 6.1 de los Términos de Referencia, se modificara de acuerdo a lo solicitado

DICE:
5. La Entidad, a través de la Oficina de Tecnología de la información (área usuaria) determinará a sus representantes autorizados, quienes solicitarán la activación de roaming internacional de los países y los servicios que brinde el postor y sean posibles de activar por el representante autorizado de acuerdo a las condiciones que indique el operador, cada vez que estime conveniente..

DEBE DECIR:
5. La Entidad, a través de la Oficina de Tecnología de la información (área usuaria) determinará a sus representantes autorizados, quienes solicitarán la activación de roaming internacional de los países y los servicios que brinde el proveedor y sean posibles de activar por el representante autorizado de acuerdo a las condiciones que indique el operador, cada vez que estime conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el numeral 5, del literal C Servicio de Roaming Internacional del numeral 6.1 de los Términos de Referencia

DICE:
5. La Entidad, a través de la Oficina de Tecnología de la información (área usuaria) determinará a sus representantes autorizados, quienes solicitarán la activación de roaming internacional de los países y los servicios que brinde el postor y sean posibles de activar por el representante autorizado de acuerdo a las condiciones que indique el operador, cada vez que estime conveniente..

DEBE DECIR:
5. La Entidad, a través de la Oficina de Tecnología de la información (área usuaria) determinará a sus representantes autorizados, quienes solicitarán la activación de roaming internacional de los países y los servicios que brinde el proveedor y sean posibles de activar por el representante autorizado de acuerdo a las condiciones que indique el operador, cada vez que estime conveniente.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

La habilitación del servicio debe tener un plazo de atención de 48 horas en días hábiles; el cual se va a requerir directamente al ejecutivo de cuenta o gestor, de manera que pueda atender solicitudes solo del contacto autorizado y el postor CONTRATISTA durante el día de activación debe enviar un documento vía correo electrónico, donde mencione qué operadores en el extranjero se podrán conectar el usuario.

Agradeceremos suprimir el término ¿postor¿; ya que se está indicando que este requerimiento lo brindará el CONTRATISTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** C **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en los terminos de referencia respecto al numeral 7, del literal C Servicio de Roaming Internacional del numeral 6.1 de los Términos de Referenciase, se modificara de acuerdo a lo solicitado

DICE:
7. La habilitación del servicio debe tener un plazo de atención de 48 horas en días hábiles; el cual se va a requerir directamente al ejecutivo de cuenta o gestor, de manera que pueda atender solicitudes solo del contacto autorizado y el postor CONTRATISTA durante el día de activación debe enviar un documento vía correo electrónico, donde mencione qué operadores en el extranjero se podrán conectar el usuario.

DEBE DECIR:
7. La habilitación del servicio debe tener un plazo de atención de 48 horas en días hábiles; el cual se va a requerir directamente al ejecutivo de cuenta o gestor, de manera que pueda atender solicitudes solo del contacto autorizado y el CONTRATISTA durante el día de activación debe enviar un documento vía correo electrónico, donde mencione qué operadores en el extranjero se podrán conectar el usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
Se modificara el numeral 7, del literal C Servicio de Roaming Internacional del numeral 6.1 de los Términos de Referencia

DICE:
7. La habilitación del servicio debe tener un plazo de atención de 48 horas en días hábiles; el cual se va a requerir directamente al ejecutivo de cuenta o gestor, de manera que pueda atender solicitudes solo del contacto autorizado y el postor CONTRATISTA durante el día de activación debe enviar un documento vía correo electrónico, donde mencione qué operadores en el extranjero se podrán conectar el usuario.

DEBE DECIR:
7. La habilitación del servicio debe tener un plazo de atención de 48 horas en días hábiles; el cual se va a requerir directamente al ejecutivo de cuenta o gestor, de manera que pueda atender solicitudes solo del contacto autorizado y el CONTRATISTA durante el día de activación debe enviar un documento vía correo electrónico, donde mencione qué operadores en el extranjero se podrán conectar el usuario.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El contratista designará un ejecutivo(a) de cuenta (se debe indicar como mínimo la siguiente información: nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico), que deberá estar disponible dentro del horario de oficina durante la vigencia contractual, a fin de realizar coordinaciones por el servicio y/o equipo con el representante designado por el PEIP EB.

Agradeceremos confirmar que el requerimiento de los datos solicitados para el ejecutivo(a) de cuenta, quien deberá estar disponible dentro del horario de oficina durante la vigencia contractual, será presentado por el postor adjudicado antes de suscribir el Acta de vigencia del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: F Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el numeral citado será parte de los entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:
Cobertura

Agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar para el presente servicio, será de acuerdo a la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: G **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que la cobertura será de acuerdo a lo que brinda el operador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Cobertura

(¿) Se precisa que si existiese cualquier afectación al servicio de telefonía móvil que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, no deberán superar las 12 horas de indisponibilidad y estas deberán ser debidamente sustentadas mediante informe técnico del postor el cual deberá ser remitido al correo: licenciasoti@peip-eb.gob.pe, al día calendario siguiente de solucionada la afectación del servicio.

Agradeceremos modificar el término ¿postor¿ por ¿proveedor¿ en el párrafo citado; ya que, el informe técnico será remitido solicitado será remitido por el proveedor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: G Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en los terminos de referencia respecto al numeral 1, del literal G Cobertura, del numeral 6.1 de los Términos de Referencia, se modificara de acuerdo a lo solicitado

DICE:

1. El contratista debe garantizar la cobertura (local y nacional) del servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo que el operador tengo reportado en la página web de OSIPTEL, y conforme a las exigencias mínimas establecidas en la página web de OSIPTEL. La cobertura local y nacional se refiere a todos los departamentos del Perú, incluida la Provincia Constitucional del Callao. Se precisa que si existiese cualquier afectación al servicio de telefonía móvil que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, no deberán superar las 12 horas de indisponibilidad y estas deberán ser debidamente sustentadas mediante informe técnico del postor el cual deberá ser remitido al correo: licenciasoti@peip-eb.gob.pe, al día calendario siguiente de solucionada la afectación del servicio.

DEBE DECIR:

1. El contratista debe garantizar la cobertura (local y nacional) del servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo que el operador tengo reportado en la página web de OSIPTEL, y conforme a las exigencias mínimas establecidas en la página web de OSIPTEL. La cobertura local y nacional se refiere a todos los departamentos del Perú, incluida la Provincia Constitucional del Callao. Se precisa que si existiese cualquier afectación al servicio de telefonía móvil que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, no deberán superar las 12 horas de indisponibilidad y estas deberán ser debidamente sustentadas mediante informe técnico del proveedor el cual deberá ser remitido al correo: licenciasoti@peip-eb.gob.pe, al día calendario siguiente de solucionada la afectación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

1. El contratista debe garantizar la cobertura (local y nacional) del servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo que el operador tengo reportado en la página web de OSIPTEL, y conforme a las exigencias mínimas establecidas en la página web de OSIPTEL. La cobertura local y nacional se refiere a todos los departamentos del Perú, incluida la Provincia Constitucional del Callao. Se precisa que si existiese cualquier afectación al servicio de telefonía móvil que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, no deberán superar las 12 horas de indisponibilidad y estas deberán ser debidamente sustentadas mediante informe técnico del proveedor el cual deberá ser remitido al correo: licenciasoti@peip-eb.gob.pe, al día calendario siguiente de solucionada la afectación del servicio.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Cobertura

El postor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.

Agradeceremos cambiar el término ¿postor¿ por ¿proveedor¿ en el párrafo citado. Asimismo, agradeceremos confirmar que la señal outdoor será brindada según la cobertura del operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** G **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en los terminos de referencia respecto al numeral 2, del literal G Cobertura del numeral 6.1 de los Términos de Referencia, se modificara de acuerdo a lo solicitado

DICE:

2. El postor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.

DEBE DECIR:

2. El proveedor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el numeral 2, del literal G Cobertura del numeral 6.1 de los Términos de Referencia

DICE:

2. El postor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.

DEBE DECIR:

2. El proveedor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Debe contar con RUC activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedor (RNP) servicios.
- El Proveedor No debe tener impedimento para contratar con estado

Agradeceremos confirmar que los requisitos solicitados, como el ¿RUC activo y habido¿, ¿Registro Nacional de Proveedor (RNP) servicio¿ y que ¿El Proveedor No debe tener impedimento para contratar con estado¿, serán acreditados con la presentación del Anexo N° 3, Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que será acreditado con el Anexo N° 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- El contratista en su propuesta deberá detallar el costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensual).

Agradeceremos confirmar que el detalle del costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensual), será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato como parte del detalle de los precios unitarios del precio ofertado; por lo que solicitamos suprimir que esta información debe ser presentada en la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se suprime el cuarto puntos del apartado VII REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia, acuerdo a lo solicitado

El contratista en su propuesta deberá detallar el costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensuales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el cuarto puntos el numeral VII REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia

SUPRIMIDO:

El contratista en su propuesta deberá detallar el costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensuales).

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

¿¿ el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], ¿¿

Agradeceremos confirmar que el objeto de la convocatoria a consignar en el Anexo N° 3, deberá ser el siguiente: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO; esto con el fin de considerar la información correcta en dicho anexo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: anexo3 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo con lo indicado se pondrá en el Anexo N° 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la entidad dará cumplimiento a la normativa técnica aplicable al servicio de la presente convocatoria, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:50:44

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y. del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la entidad dará cumplimiento a la normativa técnica aplicable al servicio de la presente convocatoria, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que todas las respuestas brindadas para el presente proceso se encontrarán debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, en caso aplique la presentación de Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma en caso de aplica carta fianza de garantía de fiel cumplimiento del contrato, se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Para una mayor claridad, solicitamos a la entidad confirmar que, en el caso de que el postor ganador no sea el actual proveedor del servicio, deberá firmar dos Actas: Primero, el Acta de conformidad de Entrega de los 64 chips (Portabilidad), y posterior a ello, el acta de Activación de las 64 líneas telefónicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** IX **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisar; de acuerdo con lo indicado que en el caso de que el postor ganador no sea el actual proveedor del servicio, deberá firmar dos Actas: Primero, el Acta de conformidad de Entrega de los 64 chips (Portabilidad), y posterior a ello, el acta de Activación de las 64 líneas telefónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la ejecución del servicio se contabilizará desde la Activación, el cual se dará desde el momento de la portabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: IX **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Plazo de Ejecución del Servicio se contabilizará desde la fecha de activación y/o Portabilidad del servicio de telefonía voz y datos; en la cual el mismo día se debe de firmar el Acta de Activación de las 64 líneas telefónicas para el cumplimiento con el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la ejecución del servicio se contabilizará desde la Activación, el cual se dará desde el momento de la portabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Plazo de Ejecución del Servicio se contabilizará desde la fecha de activación y/o Portabilidad del servicio de telefonía voz y datos; en la cual el mismo día se debe de firmar el Acta de Activación de las 64 líneas telefónicas para el cumplimiento con el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

finalizado el contrato el tramite de devolución de la Carta Fianza es de DIEZ (10) días hábiles después de haber realizado el ultimo pago de acuerdo al cronograma de pagos del contrato (En caso de que el Contratista envíe Carta de Garantiza).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal i) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal h).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de contratación se rige de a suma alzada y de la revisión de los literales h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado . i) Estructura de costos, documentos para firma de contratos, se evidencia que no fue suprimido de las bases standar el literal i) por consiguiente se suprime

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime literal i, del numeral 2.4 de la seccion especifica de las bases
"i) Estructura de costos, documentos para firma de contratos"

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: h **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que para este ítem es de formato libre indicando el detalle de precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar el requisito de adjuntar el Acta de conformidad de Entrega de los 64 chips (En caso de Portabilidad) y el Acta de Activación de las 64 líneas telefónicas, toda vez que los mencionados documentos formarán parte del expediente, no debiendo ser entregados por el contratista, pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder, sino la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que para el numeral IX. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Son documentos que debe entregar el contratista con la información solicita y la entidad da conformidad de los mismo; por lo cual, se debe de cumplir con lo solicitado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad retirar la documentación ¿ Información de contacto del personal que brindará el servicio de soporte técnico ante fallas o averías (incidencias) o indicar los canales de atención donde se podrán reportar las fallas o averías (incidencias)¿ del numeral de pago e integrarlo al numeral 2.3 Documentación de presentación obligatoria para perfeccionamiento de contrato, tod vez que es información que se remitirá en una ocasión y pertenece a la etapa de suscripción de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que la información solicitada corresponde como parte de los entregables y se ha solicitado (solo para el primer entregable y cuando exista alguna rotación de personal u otros cambios); por lo tanto, se debe de dar cumplimiento con lo requerido en el TDR para que la entidad tenga visibilidad de escalamientos ante estos escenarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad retirar la documentación ¿Procedimiento para la atención y resolución de incidencias y escalamiento. Información de contacto del personal en una matriz de escalamiento 1er nivel, 2do nivel, 3er nivel)¿ del numeral de pago e integrarlo al numeral 2.3 Documentación de presentación obligatoria para perfeccionamiento de contrato, tod vez que es información que se remitirá en una ocasión y pertenece a la etapa de suscripción de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que la información solicitada corresponde como parte de los entregables y se ha solicitado (solo para el primer entregable y cuando exista alguna rotación de personal u otros cambios); por lo tanto, se debe de dar cumplimiento con lo requerido en el TDR para que la entidad tenga visibilidad de escalamientos ante estos escenarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar el requisito de adjuntar la copia de la orden de servicio, toda vez que dicho documento formará parte del expediente, no debiendo ser entregado por el contratista, pues este no es quien lo emite ni lo tiene en su poder, sino la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que se suprimirá en punto 7, del apartado XI Entregables, en la integración de bases lo siguiente "Copia de la orden de servicio. (solo para el primer entregable)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime:

"Copia de la orden de servicio. (solo para el primer entregable)"; Para efectos del pago y de los Términos de Referencia

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será el comprobante de pago junto con i) la relación del número de las líneas telefónicas activas y/o dadas de baja durante el período informado, ii) el reporte de casos de soporte y/o incidentes y/o requerimientos atendidos, así como el detalle de líneas activas al cierre del periodo reportado y iii) el reporte del consumo del Plan de Datos, consumo de llamadas a otros operadores, por cada línea contratada.

Asimismo, solicitamos que de acuerdo con lo señalado, la entidad corrija el numeral numeral XI entregables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que la entidad requiere toda la información y documentación solicitada como parte de los entregables de acuerdo con lo solicitado en el TDR. Para un mejor control y validación para dar conformidad de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de ROAMING internacional se cobrará de forma separada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: C.9 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que el costo por el servicio de roaming internacional deberá facturarse de forma separada al del servicios principal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precise que de acuerdo al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la ley indica "[...] se considera justificado el atraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable [...]"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1. **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.40, serán los únicos necesarios para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: b **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión a las bases el NUMERAL 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, se precisa que no se pide "Garantía por Prestaciones de Accesorios"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en el numeral XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, se indica las condiciones para la procedencia del pago así como los plazos para ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de remitir el link de website o cualquier medio oficial del OSIPTEL que muestre la cobertura nacional, toda vez que dicha información es de acceso público y puede ser corroborada por la entidad en cualquier momento, mientras que para el Contratista esto resulta una sobrecarga de remisión de documentación innecesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: A.4. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se debe dar cumplimiento con lo solicitado en el TDR; debido que el detalle del link debe ser parte del expediente; todo ello que a futuras revisiones no se tiene la certeza que el detalle de este link pueda cambiar en el tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

De no acogerse la consulta anterior, solicitamos a la entidad que la información de cobertura sea requerida para la presentación de documentación de perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1. **Literal:** A.4. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se debe dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 4, literal A, del numeral 6.1 Activadas del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos que la información solicitada en lo puntos 1,2 y 3 del Servicio de Roaming Internacional sea eliminada del literal C y se integre al numeral 2.3 Documentación de presentación obligatoria para perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1. **Literal:** C **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se debe dar cumplimiento con lo solicitado en el TDR. Debido que se requiere tener visibilidad del detalle de la información solicitada para el servicio de Roaming durante cada fase del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que en el plazo de un (1) día calendario posterior a la firma del contrato, se comunique al Contratista la designación del representante autorizado para realizar los trámites y requerimientos propios del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: F.1. **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se brindará los datos del personal autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que se solicitó que los datos del ejecutivo de cuenta se integre al numeral 2.3 de las Bases, solicitamos eliminar el enunciado del presente párrafo citado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: F.8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se debe dar cumplimiento con lo solicitado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

De la lectura del requerimiento, no se observa que la entidad haya solicitado equipos móviles, por lo que solicitamos que se elimine el enunciado del F.4. que indica ¿de acuerdo con el equipo móvil ofertado¿, así como cualquier otra referencia a la adquisición de equipos, ya que no corresponde al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1. **Literal:** F.4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se suprimirá ,lo indicado en la integración de bases el numeral 4, del literal F, toda vez que no corresponde la adquisición y/o alquiler de equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime el numeral 4 del literal F. Soporte para líneas y servicios del numeral 6.1 de los términos de referencia

DEBE DECIR:

4. Los Niveles de servicio cubren la reposición sin costo para los chips por fallas de uso normal y/o desprogramación, debiendo ser reemplazados a requerimiento del PEIP EB en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles (en caso requieran más días por la magnitud y/o tipo de avería, se deberán solicitar por medio del correo electrónico con la debida justificación) de reportado a través del correo electrónico indicado por el Contratista. Cabe precisar que no aplica la reposición en los casos que el chip presente manipulaciones por el usuario o terceros como: rajadura o signos de deterioro, previa evaluación por el postor en coordinación con la Oficina de Tecnología de Información.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el servicio de atención de averías y pérdidas de chips podrá realizarse también a través de la central telefónica, como alternativa de llamada al número corto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: F.6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se debe de dar cumplimiento con lo solicitado en TDR; en la cual se indica:

6. El contratista brindará un número corto para el servicio de atención de averías y pérdidas las 24 horas x 365 días durante la vigencia del contrato, al cual se podrá llamar gratuitamente desde líneas fijas y móviles del contratista. La atención también se podrá realizar por el canal de atención de WhatsApp o por el medio que el operador establezca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que bastará la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de referencia para garantizar la cobertura del servicio de telefonía móvil, toda vez que es información pública en el portal de OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: G **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que bastará la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de referencia para garantizar la cobertura del servicio de telefonía móvil, toda vez que es información pública en el portal de OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que en el perfeccionamiento de contrato se presentará la estructura de costos, en donde se podrá ver el detalle del costo de las 64 líneas contratadas, solicitamos eliminar la 4 viñeta de los requisitos mínimos del proveedor, toda vez que no corresponde.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se suprime el cuarto puntos del apartado VII REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia, acuerdo a lo solicitado

El contratista en su propuesta deberá detallar el costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensuales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el cuarto puntos el numeral VII REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia

SUPRIMIDO:

El contratista en su propuesta deberá detallar el costo por las 64 líneas del servicio de voz y datos (mensuales).

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la confidencialidad hace referencia al contenido y/o información que la Entidad comparta estrictamente con el contratista, más no información que es de acceso público, además se aclara al participante que en cualquier supuesto que pudiese implicar una violación a la cláusula de confidencialidad; será responsabilidad íntegra del contratista demostrar que dicha violación no fue originada por elementos dentro de su control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Clausula18 **Literal:** . **Página:** 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado. En la cláusula 18: Solución de controversia de la proforma del contrato, no se requiere consignar que el tipo de arbitraje será Institucional; Asimismo en el mismo apartado no requiere consignar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Por último, lo solicitado respecto a consignar que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger deberían ser entre el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, no corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sírvase la entidad confirmar que la instalación de la solución DIRECTORIO MÓVIL será realizado en la Sede Principal de la Entidad, dentro de Lima Metropolitana; para estos efectos, la entidad debe confirmar que brindará las facilidades y mesa de trabajo con red wifi para la instalación y configuración de la solución en los equipos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: 2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la instalación de la solución DIRECTORIO MÓVIL será realizado en la Sede Principal de la Entidad, dentro de Lima Metropolitana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-PEIP EB-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de telefonía móvil y de datos para el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:26:51

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Sírvase la entidad confirmar que la configuración de la herramienta de Directorio podrá ser realizada en los equipos móviles hasta 3 días calendarios posteriores a la entrega de equipos a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** E **Literal:** 2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se debe de cumplir con lo solicitado en el literal G. Herramientas y Aplicativos, asegurando que funcione el aplicativo Directorio de acuerdo a lo solicitado.
dentro del plazo siguiente:

El contratista, después de la firma del contrato, tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para la entrega de los chips, de corresponder, (luego del cual se suscribirá el acta de entrega de CHIP) y la activación de las 64 líneas telefónica, sea portabilidad o renovación

Una vez finalizada la activación y/o portabilidad del servicio de telefonía de voz y datos, se procederá a la suscripción dentro de los siete días calendarios después de la firma de contrato el "Acta de Activación de las 64 Líneas Telefónicas" entre la Oficina de Tecnología de la Información y el contratista. Este documento establecerá el inicio de la vigencia del servicio y detallará las características de las líneas telefónicas activadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null